

RESOLUCIÓN N°: 685/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2009

Carrera N° 3.778/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, se inició en el año 2001 y se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1079/01).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Antropología Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Trabajo Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0898/03), Licenciatura en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Historia (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Turismo (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Licenciatura en Comunicación Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 421/99), Profesorado en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 141/92), Profesorado en Historia con Orientación en Ciencias Sociales (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1130/05), Profesorado en Ciencias Económicas (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N°

1855/83), Profesorado en Educación Especial (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 985/97) y Profesorado en Portugués (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 2642/94).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Antropología Social (acreditada con categoría B mediante Res. CONEAU N° 951/99 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Antropología Social (acreditado como proyecto mediante Res. CONEAU N° 622/99 y presentado en esta convocatoria), Maestría en Desarrollo Rural (presentada en esta convocatoria), Especialización en Políticas Sociales (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU N° 429/01 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Didáctica y Currículum (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Especialización en Docencia Universitaria (que tuvo dictamen favorable en el año 2007 en oportunidad de su presentación como proyecto) y esta Maestría.

Se presenta el plan de estudios, aprobado mediante Res. N° 79/08 del Consejo Superior. El plan de estudios incluye los requisitos de ingreso, las condiciones para la aprobación del trabajo final, la constitución del tribunal evaluador, las funciones de la estructura de gestión, el título a otorgar y las condiciones de permanencia.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico. La Directora tiene título de Licenciada en Trabajo Social, expedido por la Universidad Nacional de Misiones; Especialista en Investigación Científica y Técnica, y Magister en Investigación Científica y Técnica, expedidos por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige una tesis doctoral y una de maestría. Ha participado en 2 proyectos de investigación como directora. Posee categoría 3 del Programa de Incentivos. Ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico. La ficha docente no informa producción científica para los últimos 5 años. No obstante, informa 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 publicaciones sin arbitraje y un libro hasta el año 2002. Ha participado en jurados de concursos y de becas.

La duración de la carrera es de 22 meses reales de dictado, con un total de 620 horas obligatorias (240 teóricas y 380 prácticas), a las que se agregan 460 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanas. Para postulantes de otras áreas, el Comité Académico se

encarga de evaluar las trayectorias. Asimismo, todos los aspirantes deben rendir una prueba de idioma inglés.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo máximo fijado para la realización de la tesis es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas, o de 3 semestres luego de la aprobación del taller de tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes, de los cuales 2 deben ser externos al programa. Se anexan 2 tesis.

Desde el año 2001 hasta el año 2008 han ingresado 96 alumnos, de los cuales se han graduado 5. El número de alumnos becados asciende a 20 y la fuente de financiamiento es la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad.

El cuerpo académico está formado por 19 integrantes, 10 estables y 9 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 6 título de magister y 3 título de especialista. De los invitados, 4 tienen título máximo de doctor, 3 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Ciencias Políticas, Trabajo Social, Estadística, Economía, Sociología, Administración e Historia. En los últimos 5 años, 12 han dirigido o dirigen tesis de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 16 han participado en proyectos de investigación. Trece tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Quince han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes y tutores a partir de reuniones mensuales con la dirección y de la presencia de la Directora y de miembros de la Comisión en el dictado de las clases. Asimismo, existen encuestas de opinión sobre el desempeño docente que realizan los alumnos.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos a partir de talleres de tutorías. No existen mecanismos de seguimiento de graduados.

Se informan 200 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 2 publicaciones especializadas. Además, la carrera cuenta con una biblioteca de uso exclusivo con un total de 94 volúmenes relacionados con la temática del posgrado.

Los alumnos del posgrado tienen acceso a 2 laboratorios informáticos de la Facultad, que cuentan con un total de 31 computadoras. Asimismo, la biblioteca central cuenta con 6 impresoras.

Se informan 11 actividades de investigación y 4 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación (Res. CONEAU N° 430/01). En esa resolución se recomendó: organizar los requisitos de permanencia en la carrera, tender a que los docentes estables sean de la especialidad y que los invitados participen en el seguimiento de los alumnos, e incorporar contenidos de Economía al plan de estudios.

2. Evaluación global de la carrera

Existe correspondencia entre las temáticas abordadas en el plan de estudio de la Maestría y las abordadas en otras carreras de grado de la unidad académica: Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Antropología Social, Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Ciencias Económicas. Gran parte de los alumnos provienen de esas carreras.

El plantel estable de la carrera está compuesto por docentes que realizan actividad en el grado y en el posgrado de la Universidad, y por docentes invitados provenientes de otras universidades e instituciones científicas.

La relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera es adecuada.

La estructura de gestión de la carrera, en relación con la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, resulta adecuada. Los perfiles de los responsables son pertinentes con las funciones que tienen a su cargo. Respecto de la Directora, si bien la producción científica informada en su ficha docente es escasa, posee 2 títulos de posgrado pertinentes, importante trayectoria docente, dirección de proyectos de investigación y experiencia en la práctica profesional.

La normativa con que cuenta la carrera para regular su desarrollo es suficiente y pertinente.

La institución presenta varios acuerdos de cooperación académica con agencias y con instituciones del medio. La mayor parte de los mismos son relevantes para la carrera, en términos de investigación y de desempeño profesional. Sin embargo, sería positivo para el desarrollo del posgrado avanzar en el desarrollo de actividades conjuntas (tanto de transferencia como de investigación) en el marco de los convenios firmados.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son adecuadas.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada. Sólo se sugiere incorporar bibliografía vinculada al Mercosur en la asignatura "Economía de Misiones y del Mercosur".

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos, el perfil de graduado y la denominación del posgrado.

Las actividades prácticas consisten en tareas a realizar en el aula.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un adecuado perfil de alumno ingresante.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son adecuados. Existe correspondencia entre las áreas de formación y las actividades curriculares que tienen a cargo. Los temas de investigación del cuerpo docente son pertinentes para la carrera. Aquellos docentes con títulos inferiores al que otorga la carrera poseen méritos equivalentes.

Es particularmente interesante la inclusión de docentes locales o tutores en aquellas asignaturas donde el profesor responsable es visitante.

Con el paso de las cohortes la carrera presenta un incremento en el ingreso y una reducción importante en la proporción de alumnos que desertan. Dadas las dificultades planteadas para que los estudiantes puedan costear los estudios, el incremento de la cantidad de becas de arancel completo a partir de 2006 se considera una medida oportuna.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

El fondo bibliográfico especializado disponible en ambas bibliotecas es adecuado. No obstante, son escasas las suscripciones a publicaciones especializadas.

El equipamiento informático disponible en la unidad académica es adecuado.

La modalidad para la evaluación final es adecuada para el presente posgrado. No obstante, no está estipulado el integrante externo a la Universidad en el jurado de tesis.

Los trabajos finales presentados son de calidad y relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Las actividades de investigación que se desarrollan en los ámbitos de la carrera son relevantes y presentan pertinencia temática. Participan de ellas docentes y alumnos de posgrado.

Aunque son escasas y de duración acotada, las actividades de transferencia que se desarrollan en la unidad académica poseen vinculación temática con el posgrado. En ellas participan alumnos de la carrera.

Los mecanismos de evaluación del desempeño docente son adecuados.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos se consideran pertinentes.

No existen mecanismos de seguimiento de graduados. Sería aconsejable implementarlos ya que es una herramienta de evaluación sobre la inserción de los egresados en el campo de las políticas sociales.

La tasa de graduación es baja, incluso sólo considerando los 45 ingresantes de las cohortes que han finalizado un ciclo. Es una de las debilidades que ha detectado la carrera a partir de su Autoevaluación. No obstante, cabe señalar que hay un número importante de proyectos de tesis presentados y aprobados (8 correspondientes a la primera cohorte).

Se detectan mejoras importantes a partir de las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, particularmente vinculadas con las tutorías y con la incorporación de contenidos al plan de estudios.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Políticas Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se dicta en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

- Se incorpore a la normativa la exigencia de conformar el jurado de tesis con un miembro externo a la Universidad.
- Se aprovechen los acuerdos de cooperación celebrados, avanzando en el desarrollo de actividades de transferencia y de investigación.
- Se incorpore bibliografía vinculada al Mercosur en la asignatura “Economía de Misiones y del Mercosur”.
- Se incremente la suscripción a publicaciones especializadas.
- Se implementen mecanismos de seguimiento de graduados y se implementen medidas destinadas a lograr que los alumnos se gradúen.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 685 - CONEAU – 09